

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14377** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 249/2016-5, con NIG 4109142M2016000538 por auto de 29.03.2016 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Herencia de D. Antonio López Calderón, con DNI nº 27.593.100-T y último domicilio conocido en Sevilla, C/ San Fernando, nº 7-2ºA.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal: al Letrado D. JOSÉ ANTONIO CAMPO PEÑA, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) Avda. 28 de Febrero, nº 5- A; CP: 41702; Tlf y Fax: 955.66.19.72; correo electrónico: josecampo@icasevilla.org., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015901-1